



Expediente: 404/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ CABRERA DANIEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CABRERA, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 404/18



H20441454331

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CABRERA DANIEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 404/18.-

///////Presento a despacho informando a S.S. que la arte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$16.377,83 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe de cuenta bancaria judicial con saldo de \$14.020.- al 31.01.2024, constancia de CBU del Banco ITAU Arg. S.A., constancia de AFIP y Certificados negativos de Registro de Deudores Alimentarios. Secretaría, 05 de febrero de 2024.

CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2024.-

I.-Agréguense y ténganse presente, el informe bancario, las consatncias de AFIP y de CBU y el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480, prestada por el letrado Sebastán Alberto Gómez Guchea IV.- Transfiérase la suma de \$12.720.- (Pesos: doce mil setecientos veinte), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560800003853175, CBU MACRO N° 2850608750000038531755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0273193-301/3, CBU N° 2590102120027319330132, del Banco ITAU ARG S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N°29.532.255 CUIT 20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, o sea la suma de \$1.300.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-cng

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.